

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/812/2009, de 6 de abril.

Por Orden EDU/812/2009, de 6 de abril, se procedió a convocar proceso de baremación para la constitución de la lista de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

Posteriormente, la Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobó el listado provisional de aspirantes a dichos puestos, estableciendo en su artículo cuarto, de conformidad con el apartado segundo de la base octava de la Orden EDU/812/2009, de 6 de abril, que las alegaciones a dicha Resolución serían o no tenidas en cuenta en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de participantes.

Vistas las alegaciones al listado provisional y una vez efectuadas las actuaciones de oficio previstas en el apartado tercero de la base tercera de la Orden EDU/812/2009, de 6 de abril, en cumplimiento de la normativa anteriormente dispuesta, así como en virtud del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Aprobar el listado por orden alfabético definitivo de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, convocada por Orden EDU/812/2009, de 6 de abril, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación el día de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es)

La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Segundo.– Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recursos de reposición, ante la Ilma. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de julio de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de puestos, de trabajo de personal funcionario adscrito a los grupos A1, A2, C1 y C2, convocado por Resolución Rectoral de 1 de junio de 2009.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a los Grupos A1, A2, C1 y C2, convocado por Resolución Rectoral de 1 de junio de 2009 («B.O.C. y L.» del 11), de conformidad con lo establecido en la base 4.1 y 3 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de específico, tanto en su primera fase de vacantes, como en la segunda fase de resultados tal y como se hace constar en las relaciones certificadas que figuran como Anexo a la presente Resolución, en las que figuran con indicación expresa, en su caso, las causas de la no admisión de aquellos aspirantes excluidos.

Segundo: Hacer pública en los lugares que se indican a continuación la presente Resolución junto con las mencionadas relaciones de aspirantes admitidos y excluidos:

- Campus de Valladolid: Rectorado. Tablón de anuncios del Palacio de Santa Cruz, Pza. Santa Cruz, 8 y de la Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n - Valladolid.
- Campus de Palencia: Vicerrectorado de Palencia, Avenida de Madrid, 44 - Palencia.
- Campus de Segovia: Vicerrectorado de Segovia, C/ Trinidad, 3 - Segovia.
- Campus de Soria: Vicerrectorado de Soria, Campus de los Pajaritos. Soria.

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las relaciones de admitidos, un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso de provisión.

Valladolid, 23 de julio de 2009.

El Rector,
(Por delegación, RR. 15/07/2006,
«B.O.C. y L.» del 04/08/2006)
El Gerente,
Fdo.: JOSÉ LUIS PEÑÍN VALLINAS